



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 114-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 10 de junio de 2026

VISTO: La CARTA N° 912-2026-VRA-UNIA de fecha 28 de mayo de 2026, a fojas 14 y el proveído de fecha 02 de junio de 2026, recibidos mediante registro N° 795;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante OFICIO N°024-2026-EPEI-D-FCE-UNHEVAL de fecha 18 de mayo de 2026, suscrito por la Dra. Melina Penélope Tolentino Cotrina – Directora de la E.P Educación Inicial se dirige al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz invitándolo a participar en el II Conversatorio Estudiantil de Educación Inicial: "TEJIENDO EXPERIENCIAS EN LA INFANCIA", que se llevó a cabo el día 29 de mayo del 2026, a las 03:00 pm, en el Salón de Usos Múltiples – Teatrín de la UNHEVAL, dicho evento tiene como propósito generar un espacio de encuentro, dialogo y reflexión entre estudiantes de la carrera de educación, en torno a la vocación del docente, en el rol transformador de la educadora de educación inicial y los desafíos contemporáneos de la educación infantil; por lo cual, mediante proveído de fecha 19 de mayo de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispuso que se derive a la Dirección de Escuela de Educación Inicial Bilingüe para que presente su propuesta;

Que, mediante CARTA N° 221 - 2026-UNIA-R-VRA-FElyH/DEPEIB de fecha 28 de mayo de 2026, suscrita por la Dra. Reyna Olano del Castillo – Directora de la Carrera Profesional de Educación Inicial Bilingüe, solicitó asignación presupuestal por la suma de S/. 1,900 (Mil novecientos con 00/100 soles) para financiar la participación de los estudiantes del curso de Neurociencia junto con la Dra. Dra. Julissa Milagros López Pocohuanca, en el II Conversatorio Estudiantil de Educación Inicial: "TEJIENDO EXPERIENCIAS EN LA INFANCIA", según detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO DE ESTUDIANTE
01	AKINTUI ATUYAP, YOLA KETTY – (AWAJUN)	2210104041
02	SANCHEZ APIKAI, LUZ YELI - (AWAJUN)	2310104006
03	ROMAYNA RIVEIRO, KATHERIN NELL	2310104068
04	RIOS RUIZ, ANGIE NAFIZ	2310104114
05	RAMIREZ MARQUEZ, CINDY ABIGAIL- (SHIPIBO)	2320104043

Que, mediante CARTA N° 498-2026-UNIA-FElyH-D de fecha 28 de mayo de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui – Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades remite al Vicerrectorado Académico la CARTA N° 221 - 2026-UNIA-R-VRA-FElyH/DEPEIB;

Que, mediante Carta N° 912-2026-VRA-UNIA de fecha 28 de mayo de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, remite solicitud de autorización de viaje del 28 al 30 de mayo de 2026 y el otorgamiento de viáticos por dos (02) días a favor de la Dra. Julissa Milagros López Pocohuanca (docente responsable) y las estudiantes: YOLA KETTY AKINTUI ATUYAP, KATHERIN NELL ROMAYNA RIVEIRO, LUZ YELI SANCHEZ APIKAI, ANGIE NAFIZ RIOS RUIZ y CINDY ABIGAIL RAMIREZ MARQUEZ, quienes participaron en el II Conversatorio Estudiantil de Educación Inicial "Tejiendo Experiencias en la Infancia", que se llevó a cabo en la Universidad Nacional Hemilio Valdizan – UNHEVAL en la



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 114-2026-UNIA-R

ciudad de Huánuco el día 29 de mayo de 2026;

Que, mediante **PROVEÍDO** de fecha 02 de junio de 2026, el Sr. Rector - Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la resolución correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el viaje con eficacia anticipada al 28 de mayo de 2026, por los días 28 y 29 de mayo del presente año, de la Dra. Julissa Milagros López Pocohuanca (docente responsable) y las estudiantes: YOLA KETTY AKINTUI ATUYAP, KATHERIN NELL ROMAYNA RIVEIRO, LUZ YELI SANCHEZ APIKAI, ANGIE NAFIZ RIOS RUIZ y CINDY ABIGAIL RAMIREZ MARQUEZ, quienes participaron en el II Conversatorio Estudiantil de Educación Inicial "Tejiendo Experiencias en la Infancia", que se llevó a cabo en la Universidad Nacional Hemilio Valdizan – UNHEVAL en la ciudad de Huánuco el día 29 de mayo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias competentes adopten las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mejo-Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo